

RIO GALLEGOS, 02 MARZO 2005

V I S T O:

El Expediente N° 19.121/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Mirta PADIN;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 25 al 29 de Abril de 2005, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca a trabajar con su Director del Proyecto de Investigación y de su tesis;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes – Inciso b);

POR ELLO:

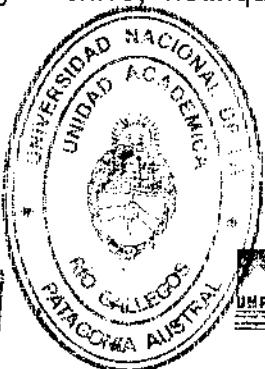
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Ing. Mirta PADIN (C.U.I.L. N° 27-14880257-8), en los cargos de Secretaría de Investigación y Profesora Adjunta Dedicación Parcial (G228/59) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, entre los días 25 al 29 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N° 261



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG